



68.763 J

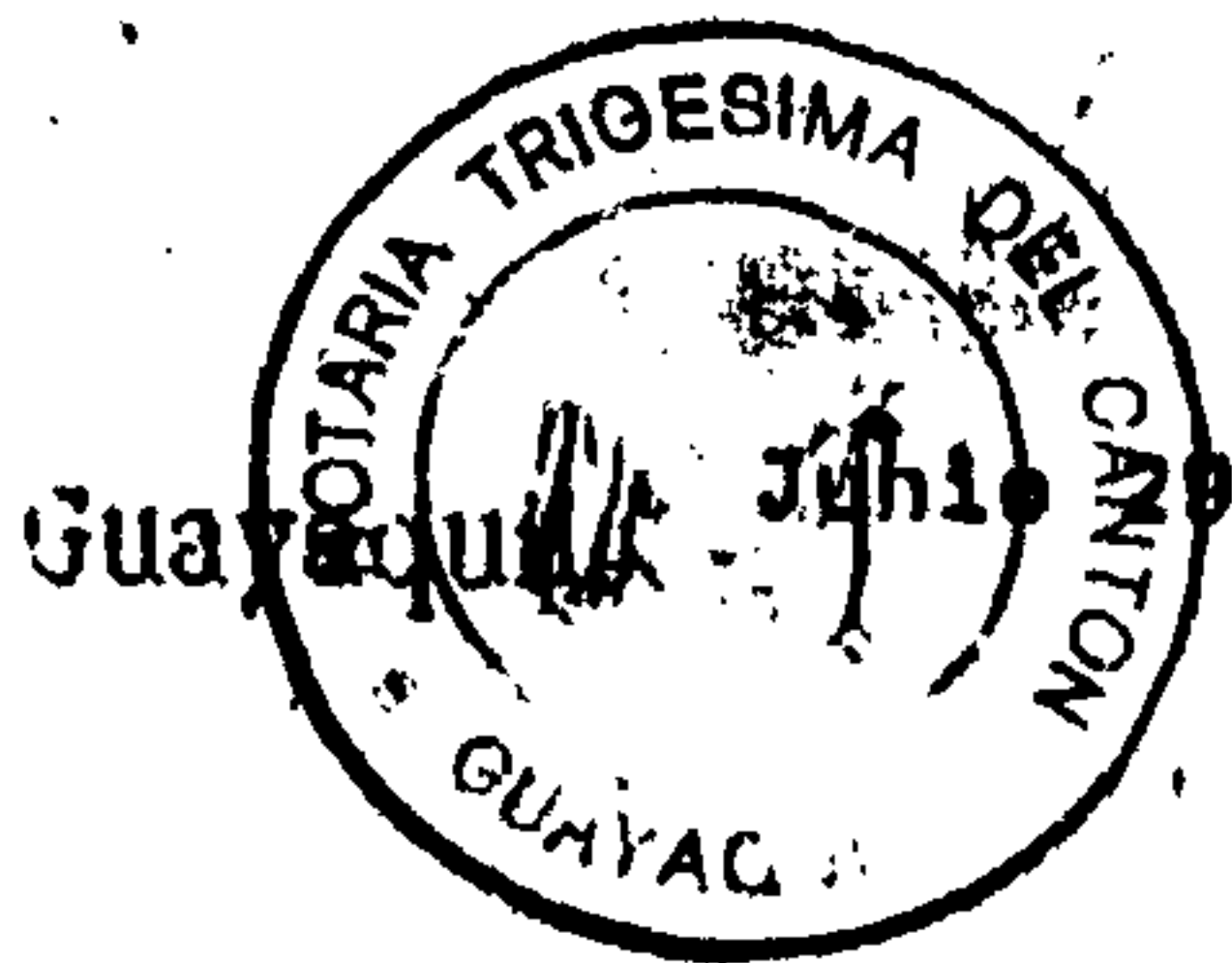
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA FICOCELLI S.A. -----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de marzo de mil novecientos noventa i cuatro,

ante mí, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Miguel Enrique Yépez Parreño, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la Compañía FICOCELLI S.A.. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, casado, ejecutivo, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía FICOCELLI S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Miguel Enrique Yépez Parreño SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía otorgante se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el día

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la social de la Compañía y reformar sus estatutos. TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- El señor Miguel Enrique Yépez Parreño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FICOCELLI S. A., declara: A) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital inicial de la Sociedad; B) Que el aumento de capital, de tres millones de sucres, está suscrito totalmente y pagado en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de valor de mil sucres cada una, suscripción y pago efectuado en numerario por el accionista Miguel Enrique Yépez Parreño quien entrega a la caja de la compañía la suma de setecientos cincuenta mil sucres con el objeto de pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de las tres mil acciones de mil sucres cada una que ha suscrito. C) Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Quinto que en lo posterior dirá: * ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada



de 1993

I

Señor
MIGUEL ENRIQUE YEPEZ PARREÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FICOCELLI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Junio de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Junio de 1993.

Muy atentamente

VENUS PATINO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FICOCELLI S.A.**, para el cual he sido elegido.

Sb. Piero
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

MIGUEL ENRIQUE YEPEZ PARREÑO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 29 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21.006 Registro Mercantil No
8546 Repertorio No 15.513
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Julio de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA FICOCELLI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía, ubicado en calle J.A. Campos No. 114, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía FICOCELLI S. A., a saber: Señor Miguel Enrique Yopez Parreño, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones y los señores Luis Guillermo Armijo Calderón, Miguel Murillo Velez, Carlos Rubio Flores y Mauricio Mayorga Guerrero; los cuatro últimos propietarios de una acción cada uno de ellos. Las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. La Junta General le solicita que asuma la presidencia de la sesión el señor Luis Guillermo Armijo Calderón, y el señor Miguel Enrique Yopez Parreño actúa de secretario. En tal virtud el Presidente dispone que la Secretaría verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía y los presentes manifiestan que amparados en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la Compañía: A) Aumento de capital; B) Reforma Estatutaria; C)

Ab. Piero Avoca Venzini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Autorización al Representante Legal de la Compañía para que

proceda al perfeccionamiento de las

decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente

pone a consideración de la sala el Primer punto de los

asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al

accionista Miguel Murillo Vélez, quien manifiesta que

regulaciones societarias obligan a todas las Compañías

anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco

millones de sucres como mínimo, por lo tanto pone a

consideración de la sala la propuesta de que la Compañía

aumente su capital en la suma de tres millones de sucres.

La Junta después de deliberar todos los pormenores

referentes a la necesidad de aumentar el capital,

y oír al respecto las múltiples explicaciones

que dió el proponente de la moción y otros accionistas,

resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar

el capital social de la Compañía en la suma de tres millones

de sucres que estará dividido en tres mil acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las

tres mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres)

Que las tres mil nuevas acciones sean suscritas por el señor

Miguel Enrique Yopez Parreño, que las pagará en numerario y

deposita en la caja de la compañía setecientos cincuenta mil

sucres correspondientes al venticinco por ciento del valor

de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta

también resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto



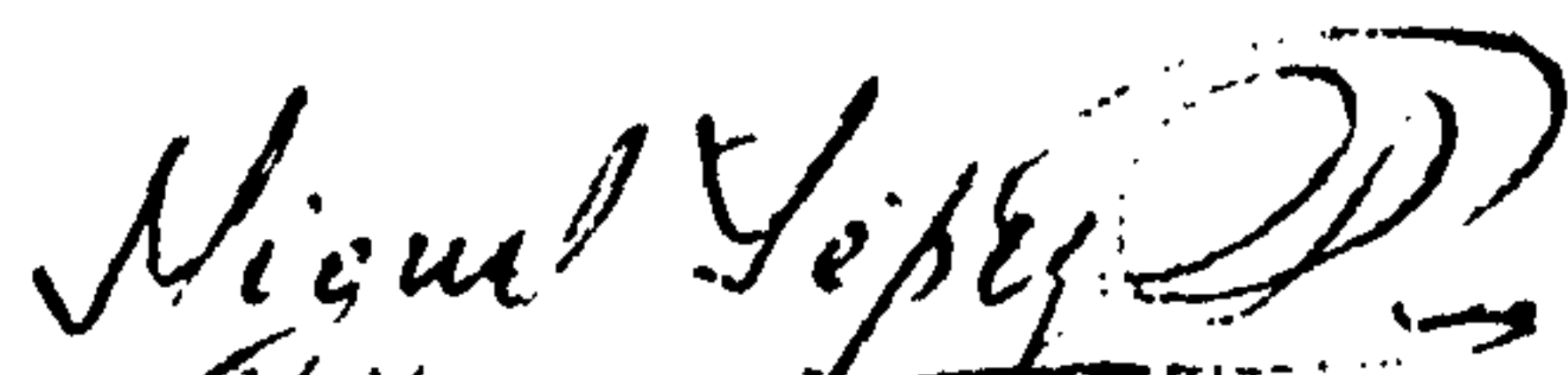
- 3 -

del Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; así también se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social que en los

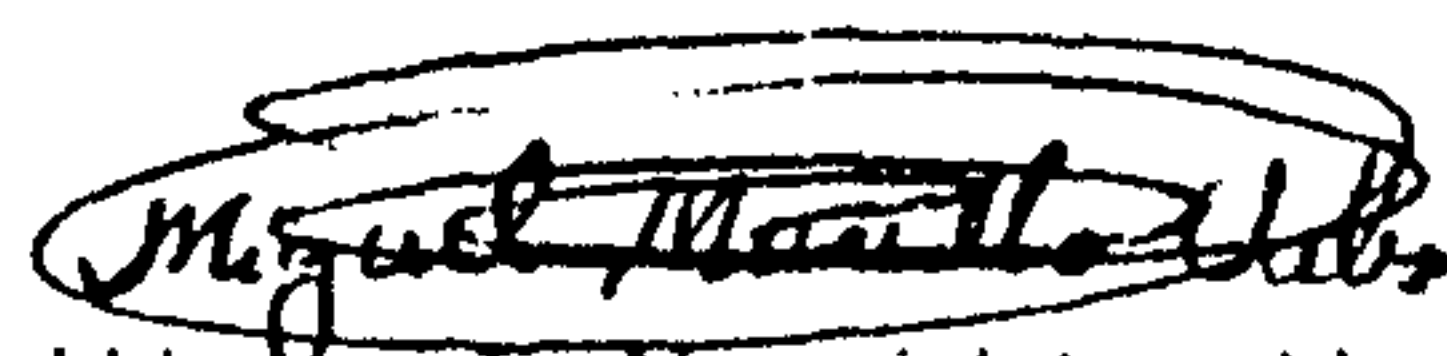
ARTICULO SEXTO. Las acciones serán numeradas del uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cuatro) Que se acepta la renuncia del derecho de preferencia que hacen el resto de los accionistas. Cinco) La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía, señor Miguel Enrique Yépez Parreño para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este trámite. Los suscritores presentes a esta Junta General declaran que las resoluciones que han sido tomadas y que se encuentran en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. El accionista Miguel Enrique Yépez Parreño también se ratifica en lo expresado dejando constancia que ha suscrito las tres mil acciones objeto del aumento de capital que como queda dicho se pagó el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y declara que pagará el saldo de la suscripción en el plazo de un año. No habiendo otro punto que tratar se concedió un

Ab. Piero
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

receso para redactar esta acta. Reinstalada la sesión se le dió lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, dándose por terminado este acto a las nueve de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.


Miguel Yopez-Parrero

Gerente General


Miguel Durillo Velez

accionista

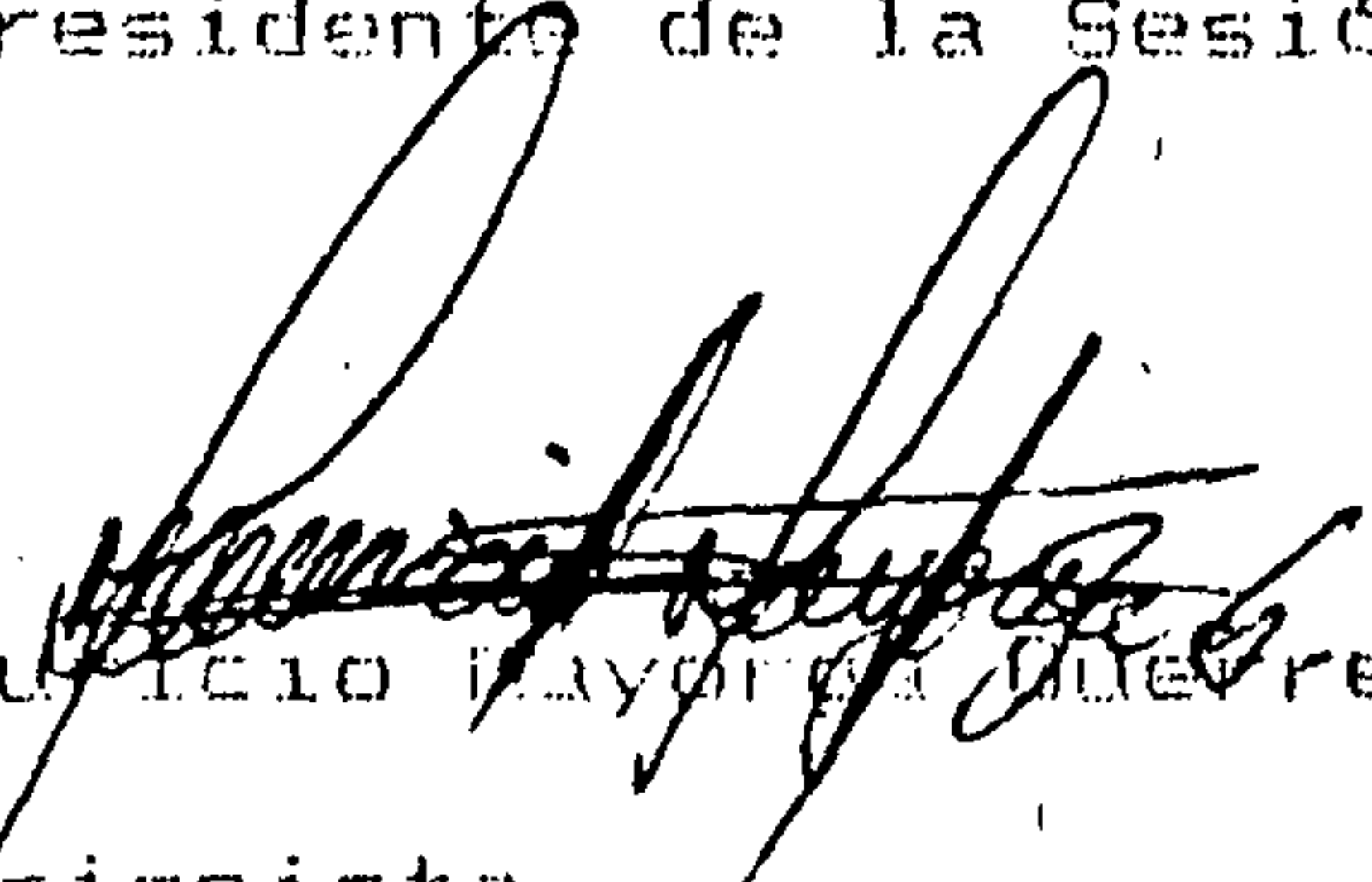
SECRETARIO


Luis Armijo Calderón

Presidente de la Sesión


Carlos Emilio Flores

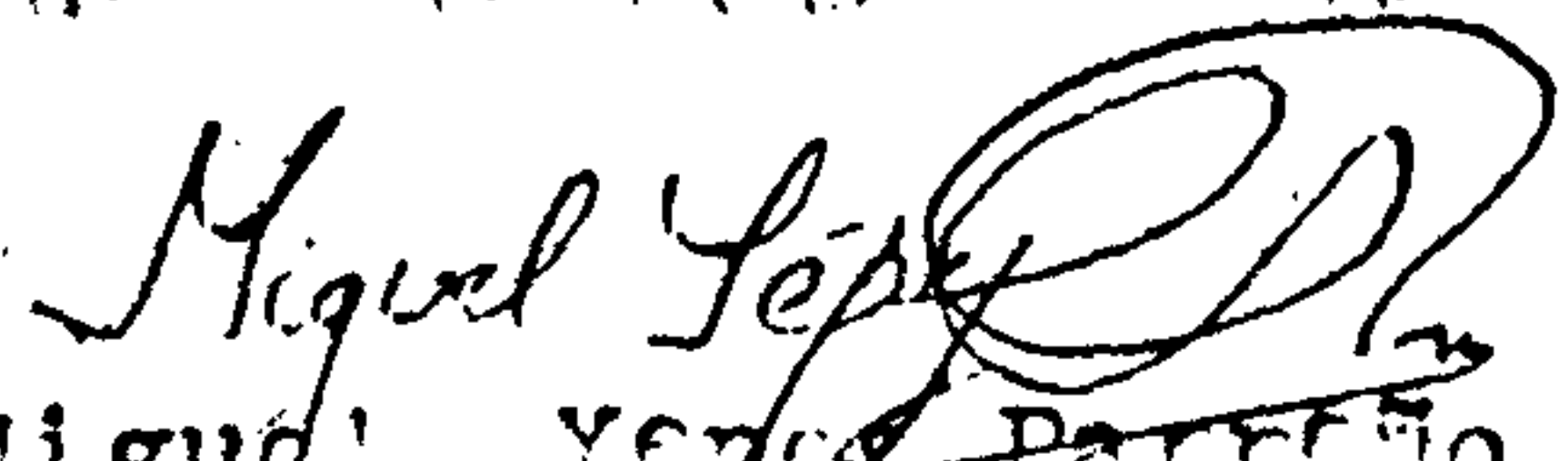
accionista


Mauricio Mayorga Guerrero

accionista

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original.-


Miguel Yopez-Parrero
Gerente General

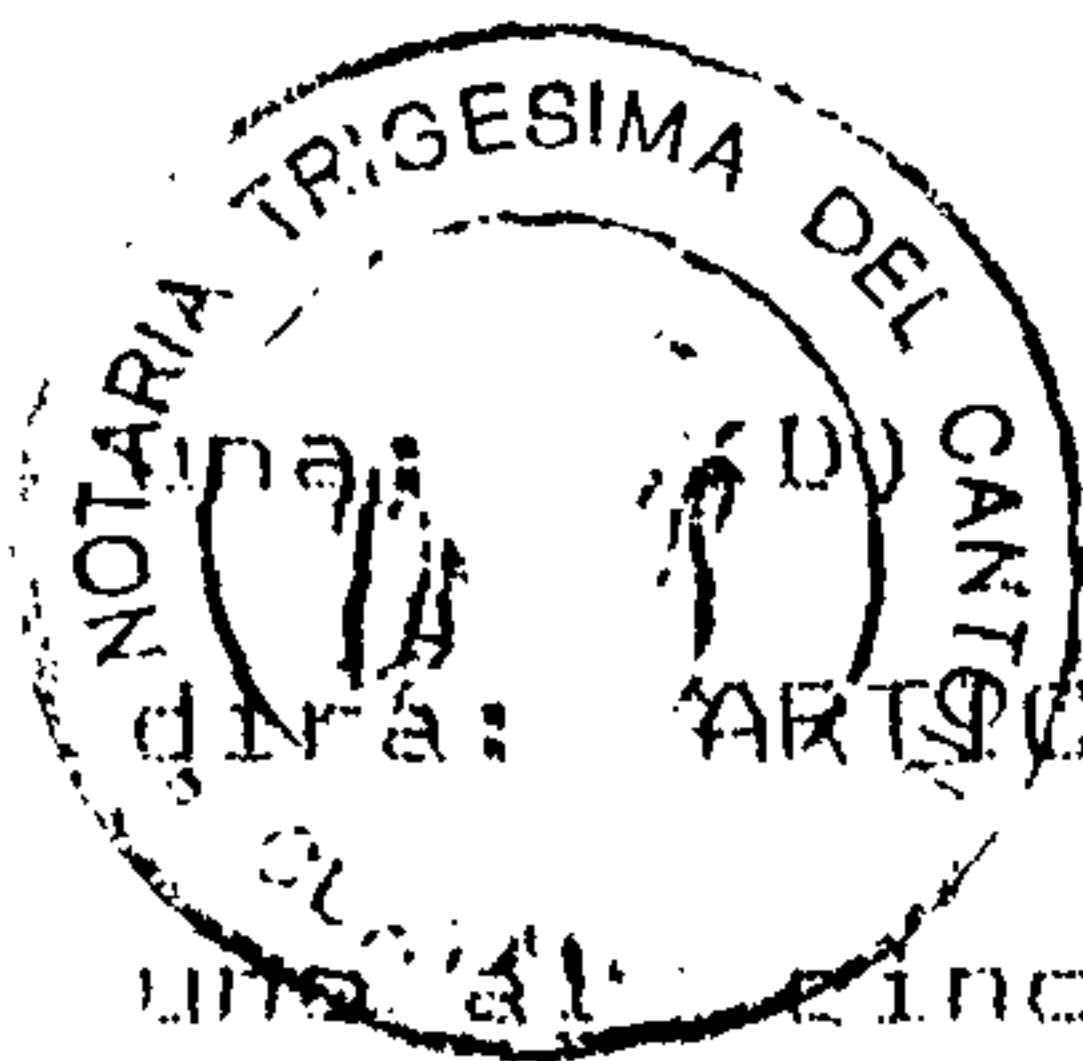


SEÑOR, INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

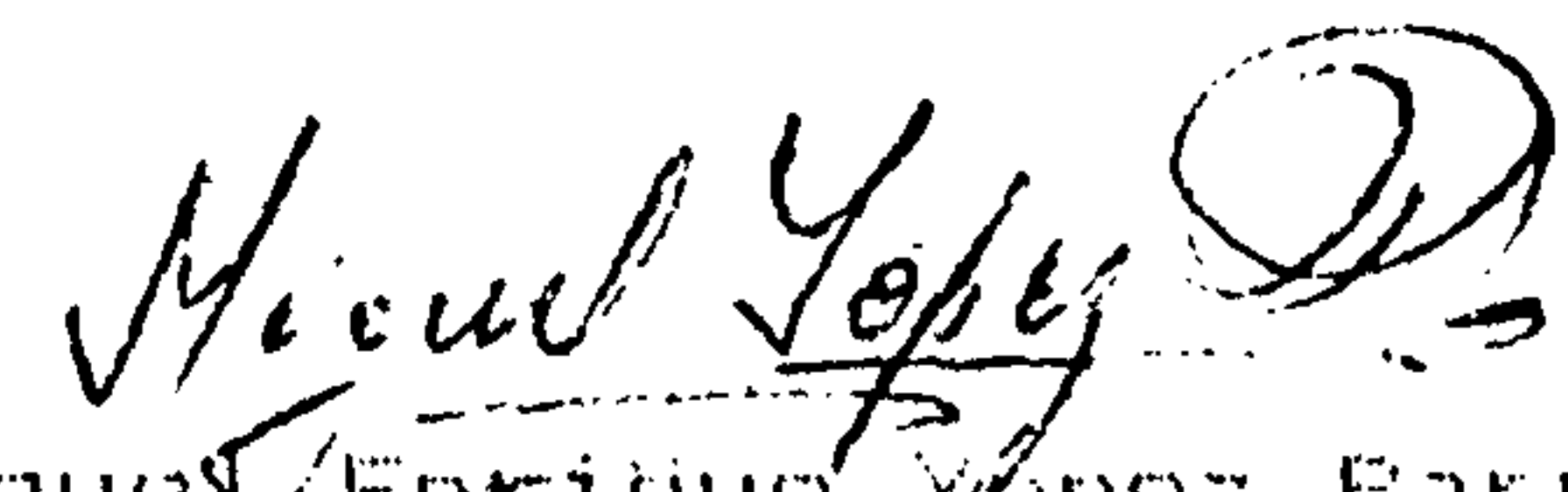
Yo, Miguel Enrique Yanez Parroño, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FICOCELLI S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado.

Miguel Yanez
Miguel E. Yanez Parroño
GERENTE GENERAL
Ficocelli S.A.

Ab. Piero Lavazza
NOTARIO PUBLICO
CANTON OLINDA



Reformado el Artículo Sexto que en lo posterior
dirá: ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del
uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y
el Gerente General de la Compañía. Todas estas
declaraciones que he formulado las fundamento en las
decisiones tomadas por la compañía en la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de
febrero de mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA:
CONCLUSION.- El aumento de capital y la reforma de estatutos
se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de
Compañías vigente y al acta de Junta General indicada, que se
incorpora y forma parte de esta Escritura. También se agrega
como documento habilitante el nombramiento de Gerente General
de la Compañía. Agregue Usted, señor Notario, las demás
cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
esta escritura. f. Abogado Oscar Veira Barzola. Registro
catorce ochenta y ocho*. Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación
legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente,
por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y
suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-


Miguel Enrique Yépez Parreño

GERENTE GENERAL

C.C. 0900755208

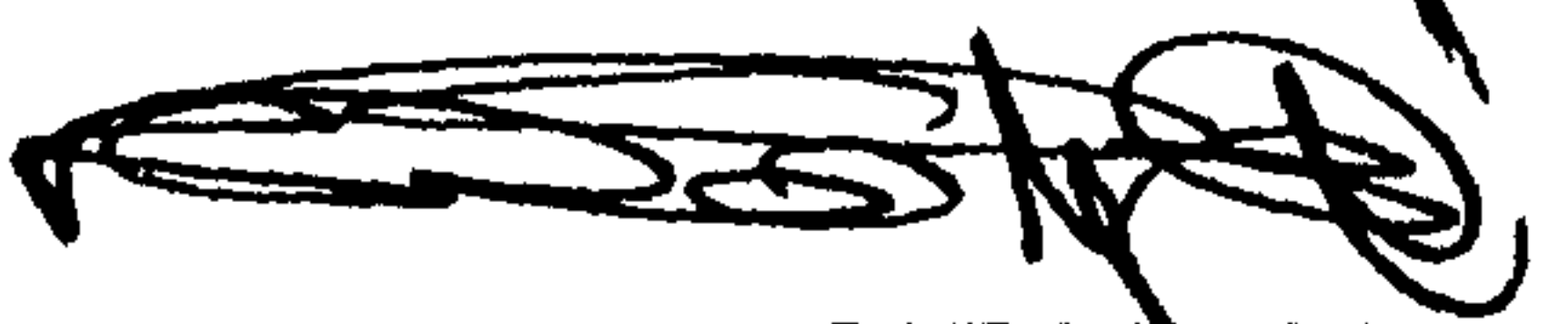
C.V. 120-240

R.U.C. 0991263284001

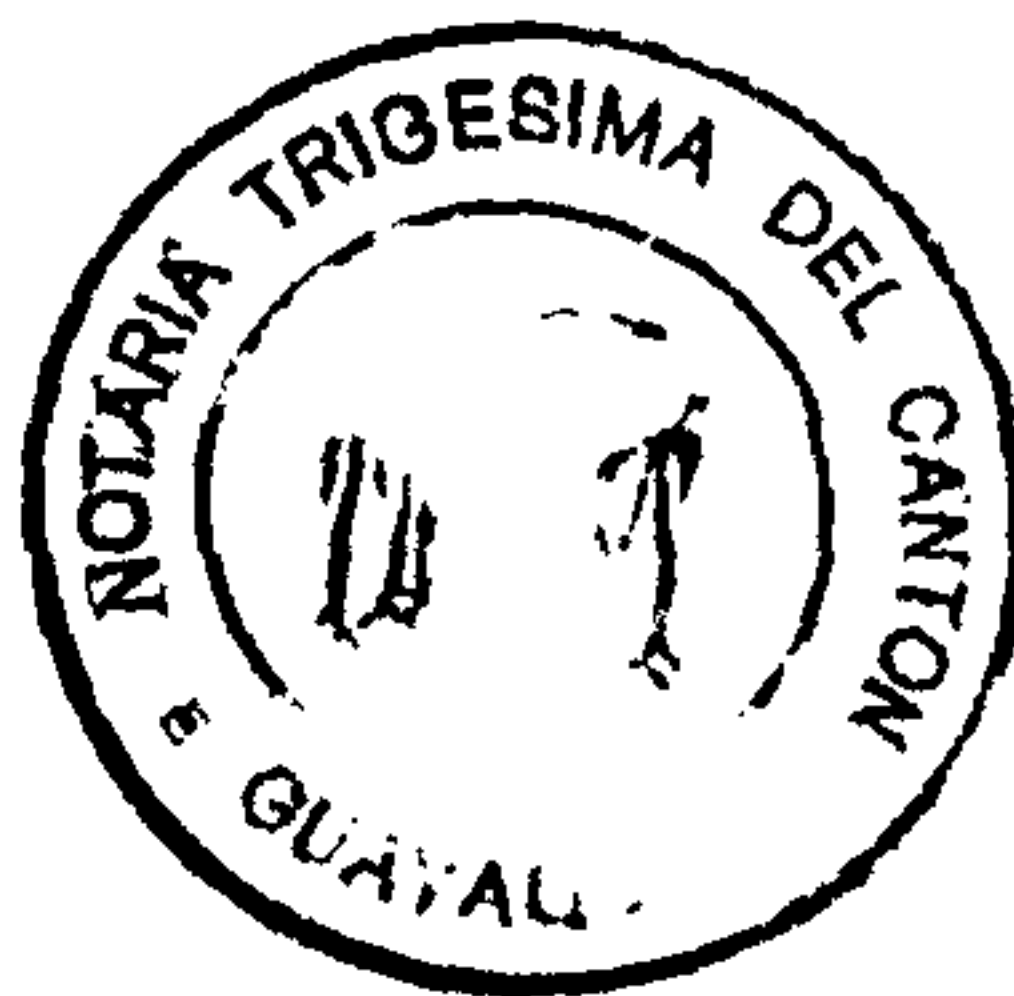

Es fiel.-

H

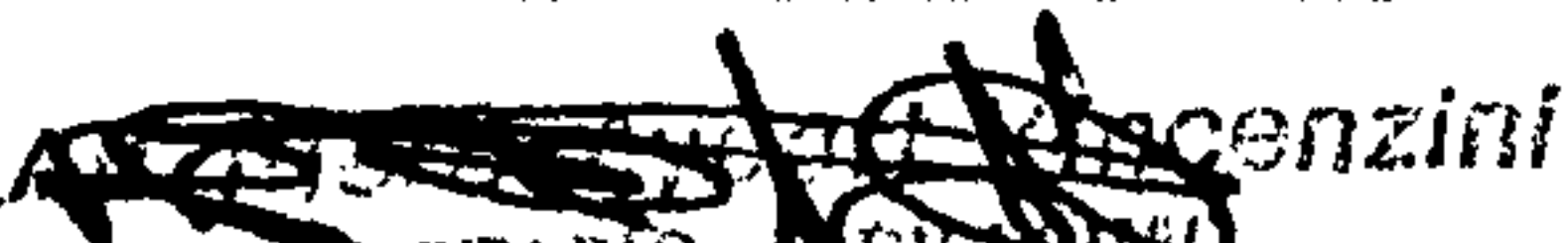
copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA que rubrico, sello y firmo en Guayaquil,
a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Piero Mascart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz
de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA FIDOCCELLI
S.A., otorgada ante mí el día quince de Marzo de
mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios
antecedentes, he tomado nota de su aprobación que
antecede, mediante Resolución # 94-2-1-1-0005751,
dictada el veinticuatro de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente
Juridico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de
mil novecientos noventa y cuatro.-


NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordena-

I

de en la Resolución Nº 94-2-1-1-0005751, dictada el 24 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " FICOCELLI S. A. ", de fojas 38.161 a 38.170, número 5.261 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 39.266 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.345 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
s/. 47.060=